



Información disponible en la [página web de AICA](#)

Nota de prensa

## Las comunidades autónomas designan los órganos encargados de controlar el cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria en sus territorios

- **AICA se configura como el órgano de contacto para la cooperación entre las diferentes autoridades de ejecución de las comunidades autónomas, y con la Comisión Europea**

1 de julio de 2022. La directora general de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), Gema Hernández, ha presidido la tercera reunión del pleno del Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución en las que las comunidades autónomas han dado a conocer los órganos encargados de controlar el cumplimiento de la ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en sus respectivos territorios.

La relación de los órganos designados por las comunidades autónomas se puede consultar en la página web de AICA, en el siguiente enlace: [https://www.aica.gob.es/Data/UPLOAD/20220629 AUTORIDADES DE EJECUCION JUNIO 2022.pdf](https://www.aica.gob.es/Data/UPLOAD/20220629_AUTORIDADES_DE_EJECUCION_JUNIO_2022.pdf)

Asimismo, durante la reunión se adoptaron recomendaciones sobre la programación, control, seguimiento y denuncias en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria.

### **COMITÉ DE COOPERACIÓN**

El pasado 16 de febrero se constituyó el Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución, órgano adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, que se configura como la autoridad de ejecución nacional y punto de contacto con la Comisión Europea y con las autoridades de ejecución designadas por las comunidades autónomas.





Este comité tiene entre sus funciones examinar la aplicación de la ley de la cadena, debatir las mejores prácticas, los nuevos casos y los avances en el ámbito de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario. Intercambiará información sobre la aplicación de las medidas adoptadas y podrán adoptar recomendaciones para promover una aplicación coherente de la ley y mejorar su ejecución.

Asimismo, y para llevar a cabo una eficaz implementación de la ley de la cadena, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha puesto en marcha los proyectos de real decreto por el que se desarrolla el registro de contratos alimentarios y de real decreto por el que se modifica el Estatuto de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), ambos actualmente en periodo de consulta pública.